



INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 22 de abril del año dos mil dieciséis se reunieron en la Sala de Capacitación de la Dirección de Investigación, ubicada en Calle Margaritas número dieciocho, Colonia Florida, Código Postal 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, los integrantes del Comité de Información, con el propósito de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria correspondiente al año dos mil dieciséis.

La sesión fue presidida por el Lic. Jaime Bravo García, Director de Investigación y Presidente del Comité de Información. Asistieron: Dra. Irma María Aguilar Morales, Directora de la Unidad Jurídica y Secretaria; el Lic. Juan Pablo Téllez Márquez, Titular de las Áreas de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control y Vocal Suplente; el Lic. Martín Salinas Bazán, Subdirector de Unidades Documentales y en calidad de invitado, el Lic. Juan Carlos Casique González, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del IMER.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES
2. REFERENTE A LA RESOLUCIÓN NÚMERO RPD 0232-15-BIS
3. REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1132100001516

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- En el primer punto del Orden del Día se acordó:

Acuerdo No.	Descripción del Acuerdo	Área Responsable	Fecha Compromiso
1.3.EXT.16	Una vez verificado el quórum por parte del Presidente, se declaró formalmente instalada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Mexicano de la Radio, correspondiente al año dos mil dieciséis.	Presidente del Comité	Concluido

2.- En el segundo punto del Orden del Día se acordó:

Acuerdo No.	Descripción del Acuerdo	Área Responsable	Fecha Compromiso
2. 3.EXT.16	<p>Respecto a la Resolución número RPD 0232-15-BIS:</p> <p>Los miembros del Comité de Información analizaron la respuesta elaborada por la Dirección de Administración y Finanzas a través del oficio DAF/469/2016 para dar atención a la Resolución RPD 0232-15-BIS, sobre la cual manifestaron precisar lo correspondiente en cada uno de los requerimientos de la recurrente (inciso A-K). Por lo que referente al inciso A, se confirmó que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios, con número de registro interno 085/2015, ya fue entregado a la recurrente y está disponible para ser nuevamente facilitado.</p> <p>Sobre el apartado B, se reiteró que la copia simple del acuse de recepción del Aviso de alta del trabajador, ya fue entregado a la recurrente y puede ser facilitado nuevamente.</p> <p>Con respecto a los incisos C, D, E, F, G, H y J, se confirmó que después de una exhaustiva búsqueda por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos en todos sus archivos documentales, se ratifica que no existen en el expediente personal, de conformidad con la fracción I del artículo 103 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización</p>	Miembros del Comité	Concluido

	<p>(MAGRHO), por los motivos señalados en el oficio DAF/522/2016 de fecha 20 de abril de 2016, firmado por el C.P. José Antonio Hernández Montoya, Director de Administración y Finanzas.</p> <p>En relación con el apartado I, Copia simple del acuse de recepción del oficio número SNTIMER/SPP-003-2014, se confirmó que fue entregado y que está disponible para ser nuevamente facilitado.</p> <p>Por lo que respecta al inciso "K", la Dirección de Administración y Finanzas a través del oficio DAF/522/2016 hizo entrega de los recibos de pago en copias certificadas constando en su totalidad de 112 fojas, correspondientes al período de 15 de febrero de 2011 al 15 de febrero de 2015.</p> <p>Por otra parte y en respuesta a este mismo punto, la Unidad Jurídica a través del oficio DJ/283/2016 de fecha 18 de abril de 2016, informó que tras realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos determinó que no fueron localizados los oficios de comisión solicitados por la recurrente, por el período comprendido del primero de febrero de 2011 al quince de febrero de 2015. Su justificación es, que esto se debía a que ésta persona se encontraba contratada bajo el régimen de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios y conforme a lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 103 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización (MAAGRHO), emitido por la Secretaría de la Función Pública. Haciendo hincapié la Unidad Jurídica, que la recurrente prestaba sus servicios personales en esa Unidad, por lo que no se le giraban órdenes para atender comisión alguna.</p> <p>Ante este Comité, la Unidad Jurídica aclara que la solicitante, como prestadora de servicios y en términos de su contrato de prestación de servicio, el IMER le expidió un poder especial para actuar a su nombre en diversos procedimientos jurídicos a ella encomendados, pero no tenía la representación del Instituto en función de nombramiento alguno.</p> <p>Una vez que el Comité de Información analizó cada uno de los puntos señalados anteriormente, acordó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El IMER a través de la Unidad de Enlace deberá poner a disposición de la recurrente fotocopia certificada de los documentos, descritos en los incisos A, B, e I, señalados en la resolución RPD 0232-15-BIS que nos ocupa. Además, entregará las copias certificadas de los recibos de pago a nombre de la recurrente, para el periodo comprendido del 15 de febrero de 2011 al 15 de febrero de 2015. • Por otras parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se confirma la inexistencia de los documentos señalados en los incisos C, D, E, F, G, H y J, así como también los oficios de comisión solicitados en el inciso K. 		
--	---	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3.- En el tercer punto del Orden del Día se acordó:

Acuerdo No.	Descripción del Acuerdo	Área Responsable	Fecha Compromiso
3.3.EXT.16	Respecto al tercer punto del Orden del Día: Se solicitó a los presentes pronunciarse acerca de la respuesta de la Dirección del Sistema Nacional de Noticiarios referente a la solicitud de información 1132100001516 (Solicito las órdenes de trabajo o de asignación de reporteros del área de noticias del IMER o en su caso versión pública de las mismas), sobre la cual se acordó entregar la Versión pública del formato "Orden de trabajo para redacción y reporteros". Con fundamento en el Artículo 18, fracción I y II de la LFTAIPG.	Comité de Información	Concluido

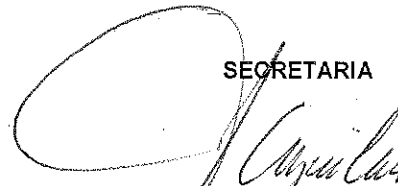
Una vez presentados todos los puntos del Orden del Día, el **Presidente** dio por **concluida** la Tercera Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Información del Instituto Mexicano de la Radio, a las 19:20 horas del día de su fecha, levantándose la presente acta y firmándola al margen y al calce los miembros del Comité.

PRESIDENTE



Lic. Jaime Bravo García
Director de Investigación

SECRETARIA



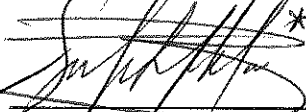
Dra. Irma María Aguilar Morales
Directora de la Unidad Jurídica

VOCAL SUPLENTE

Se firma con la reserva de ley toda vez que la Unidad Jurídica es la responsable de la información del acuerdo 2.3. EXT. 16

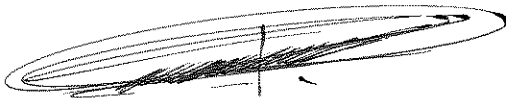
Lic. Juan Pablo Téllez Márquez,
Titular de las Áreas de Quejas y Responsabilidad del
del Órgano Interno de Control

ASESOR EN MATERIA DE ARCHIVOS



Lic. Martín Salinas Bazán
Subdirector de Unidades Documentales

INVITADO



Lic. Juan Carlos Casique González
Jefe del Departamento de Recursos Humanos